

04/08/2015

## **Por el delito de infanticidio fue condenada mujer que mató a su hija recién nacida**

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en contra de la imputada Pilar Castillo Cardemil, tras haber sido declarada culpable como autora de la muerte de su hija recién nacida, hecho ocurrido en la comuna de Conchalí el 15 de noviembre de 2013.

En el juicio oral, el fiscal Patricio Macaya logró acreditar el ilícito de infanticidio en el que la imputada, utilizando un objeto cortante, realizó una herida en el cuello de la recién nacida, provocándole un traumatismo cervical que le causó la muerte.



El Segundo Tribunal Oral dio por acreditado los hechos expuestos en la acusación de la Fiscalía, en tanto ocurrió en horas de la noche cuando la mujer inició el trabajo de parto en el baño de su casa.

Agrega la resolución que la herida descrita por el perito, corresponde a una lesión cortante en el cuello de 7,7 centímetros, de bordes irregulares (...) lesión que no se aviene con un corte accidental utilizando una tijera sin filo, como expuso la acusada en su declaración.

Se pudo establecer además que familiares descubrieron el cuerpo sin vida del bebé en el dormitorio de la imputada.

De este modo, el ilícito y la participación de la acusada se encuentran acreditados en el juicio principalmente con la prueba testimonial y documental desarrollada por la Fiscalía.

En la acusación, el ente persecutor solicitó la pena de diez años de presidio. La sentencia que deberá cumplir la acusada se conocerá el próximo sábado 8 de agosto.